



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02467/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, la contraparte técnica fundación de cultura, Informa participantes de la Feria “**DIA DE LA MADRE TIERRA**” a realizarse los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto 2026.
2. Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, la contraparte técnica fundación de cultura solicita Formulario 21 al Servicio de Impuestos Internos.
3. Ordenes de Ingreso del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 21 de julio de 2026.
4. Acta de Reunión Feriantes Plaza Cívica, de fecha 27 de mayo de 2026.
5. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
6. El Decreto N°2385, Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley N°. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. El Decreto N°29/2024, que modifica el Reglamento Sanitario De Los Alimentos decreto 977/1996.
8. La Ordenanza Municipal N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios”.
9. La Ordenanza Municipal N°05/2022 “Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bienes Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama”.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;
11. Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
12. La resolución N°3 que modifica resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de San Pedro de Atacama a través del el Área de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.
2. Que, mediante Acta de reunión de fecha 27 de mayo de 2026, se establece calendario de desarrollo de las Ferias en la Plaza cívica durante los meses de julio a diciembre de 2026; que dicho calendario fue validado y aprobado por las agrupaciones participantes, estableciéndose además que podrá ser objeto de ajustes conforme a las necesidades institucionales de la Municipalidad.
3. Que, de conformidad a las Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 21 de julio de 2026, del total de 12 participantes, no se identificaron contribuyentes morosos correspondiente al año 2026. Por lo tanto, corresponde autorizar a un total de 12 participantes.
4. Que, Correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, la contraparte técnica de la fundación de cultura, Informa participantes de la feria DIA DE LA MADRE TIERRA para el mes de julio-agosto 2026.
5. Que, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la realización de las ferias, asegurando condiciones adecuadas de orden, seguridad y uso del espacio público; Y que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar su ejecución conforme a los antecedentes disponibles.

6. Que, según ArtN°20 de la Ordenanza Municipal N°5/2022, que indica que “Toda actividad comercial ejercida en la vía pública o bienes nacionales de uso público debe contar con la respectiva autorización, la que solo está referida al lugar consignado en dicho permiso y en un horario que reúna condiciones de seguridad. El horario de funcionamiento dependerá de la luz natural que proporcione el día, existirán dos hora 21:00 pm. El Alcalde en todo momento podrá autorizar el funcionamiento en horarios diversos a los establecidos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el funcionamiento de la feria denominada “**DÍA DE LA MADRE TIERRA**”, la cual se realizará en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Run	Rubro	Medida	Dcto. Rebaja
1	Adriana Berta Puca Soza		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
2	Emiliano Mario Cruz Fabián		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
3	Fresia Del Carmen Paniagua Tejerina		Artesanía elaborada con materia prima local.	9 mt2	50% Decreto N°1272/2026 del 17-04-2026
4	Fresia Ramos Yapura		Artesanía elaborada con materia prima local.	9 mt2	No Aplica
5	Jimena Elba Cruz Mora		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
6	Jorge Zuleta Mondaca		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
7	Karina González Ramos		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
8	Krishna Yisel Ramos Ramos		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica
9	María Cristina Cruz Catur		Artesanía elaborada con materia prima local.	9 mt2	No Aplica
10	Marta Pascuala Mondaca Mondaca		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	50% DAE N°1469 del 05-05-2026
11	Nelson Paul Morales Rodríguez		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	50% Decreto N°1901 del 11-06-2026
12	Oswaldo Wilson Galleguillos Martínez		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona, elaboración de arrope de chañar)	9 mt2	No Aplica

2. **OTÓRGUESE**, los permisos correspondientes para la exposición y comercialización de productos a los usuarios individualizados en el numeral 1 del presente decreto.

3. **INSTRÚYASE**, el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4. **DÉSE CUENTA**, a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”.

5. **PÓNGASE**, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6. **NOTIFIQUESE**, a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

7. **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Participacion en Feria	Digital	Ver		
Listado Participantes	Digital	Ver		
Correo Solicitud Form.21	Digital	Ver		
Listado Formulario 21	Digital	Ver		
Ordenes de Ingreso	Digital	Ver		
Decreto N°1272 Descuento	Digital	Ver		
Decreto N°1469 Descuento	Digital	Ver		
Decreto N°1901 Descuento	Digital	Ver		
Antecedentes	URL	https://drive.google.com/drive/folders/1GzFSFMNXzUfcxohxmFbcPyGVar8vENMG?usp=sharing		
Acta Reunión 27 mayo 2026	Digital	Ver		

JZS/ATG/SVM/EFR/LRR

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
 CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
 SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
 EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
 FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
 OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
 VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23190013&hash=822d4>